de la villa de molina que fueron fallados en esta dicha çibdat e a los [illegible] e a los de
otras partes fizieron al dicho conçejo de la dicha villa de molina [illegible] rrobando e [illegible]
e entregado todo lo suyo a los dichos sancho ferrandes e [illegible] Et otrosi ordenaron e
mandaron que luego de la dicha [illegible] fuese pregonado por toda la dicha çibdat de murçia por miguel de
[illegible] pregonero del dicho conçejo que toda la gente asy de cauallo commo de pie estouiesen
e aperçebidos para cada e quando por el conçejo de la dicha çibdat les fuese mandado por
[illegible] seruiçio del Rey nuestro señor / Et el dicho pregon fue fecho e pregonado luego
por el dicho miguel cosida(?) [illegible] ante mi el dicho escriuano e
[illegible] con mucha gente de la dicha çibdat / Otrosi el dicho conçejo fizo ordenar vna
carta mensajera para la dicha villa de molina sobre los dichos fechos la qual leuaron los dichos
[illegible] de bilanoua [illegible] mensajeros sobre los dichos el tenor de la qual dize en la
manera que se sigue

Sancho ferrandes alcayde de la villa de molina, Et conçejo desa mesma villa nos el
conçejo alcalles e alguaziles regidores ofiçiales e omes buenos de la muy noble çibdat
de murçia vos fazemos saber que nos es dicho e dado a entender que estando Ruy
[illegible] su hermano e sancho ferrandes vezinos de la villa de mula aqui en esta dicha çibdat
en seruiçio del Rey nuestro señor [illegible] de aqui para las [illegible] de [illegible] por castillo
[illegible] vezinos de la dicha villa de mula sus parientes que aqui estauan Et que
estando en termino de las dichas [illegible] que salieron a ellos [illegible] omes de la villa de
molina Et los prendieron e leuaron presos a esa dicha villa de molina e los tiene ay presos
en lo qual los que asy tomaron los sobredichos fizieron muy grand [illegible] e deuen por
ello grandes penas Et somos marauillados de vos consentir tales cosas e
[illegible] en lo qual paresçe vos fazedes aparçeros en sus fechos por ende vos rrogamos
[illegible] tanto quanto podemos e deuemos de derecho que luego mandedes
soltar los dichos Ruy [illegible] sancho ferrandes Et les mandedes tornar todas las cosas
que les fueron asy tomadas Et nos [illegible] los dichos mal fechos que asi tomaron a
los sobredichos Et non consyntades de aqui adelante que se fagan los tales fechos nin otros
[illegible] fechos semejantes sabiendo vos que remediaremos por tal forma qual
[illegible] a seruiçio del dicho señor Rey Et al pro [illegible] de la tierra Et non [illegible]